



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Radicación del Proceso: 73-770-40-89-001-2021-00132-00

Atendiendo la solicitud elevada por el señor HONORIO TORRIJOS HERRERA, y como quiera que la misma reúne los requisitos legales, el despacho con fundamento en el numeral 11 del artículo 577 del Código General del Proceso,

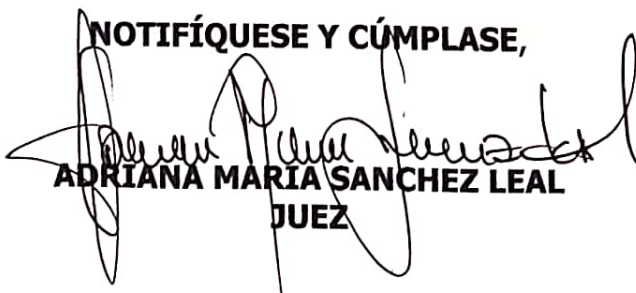
RESUELVE

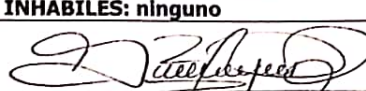
PRIMERO: ADMITIR la demanda de Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil de Nacimiento, promovida por el señor HONORIO TORRIJOS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 93.118.273 de Espinal Tolima.

SEGUNDO: TRAMITAR la presente actuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 577 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes sobre la materia.

TERCERO: Tener como pruebas y en cuanto a su valor probatorio que le otorga la ley, los anexos aportados por la parte interesada.

CUARTO: RECONCER al señor HONORIO TORRIJOS HERRERA como parte demandante para actuaren causa propia, dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 24- 09- 2021
ESTADO No: 041
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA